JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE APORTE N° 05006542024* ***INFORMACION GENERAL***	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	05006542024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19- HELEN JELENY VILLADA PÉREZ
VALOR INICIAL	2.920.481.995
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato a celebrar se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de junio de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de marzo de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	1 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio 2024
CDP	93024 para el año 2024
RP	179924 para el año 2024.
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
MODIFICACION	N. A
PRORROGAS	N. A
SUSPENSIÓNES	N. A
VALOR TOTAL	N. A
PLAZO FINAL	N. A
OTRAS MODIFICACIONES	N. A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><th colspan="2"><u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u></th></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACION</td><td>
PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, ADICIÓN DE RECURSOS Y MODIFICACION FORMA DE PAGO Y DEL COMPONENTE TECNICO ASI:

1. Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 14 de julio de 2024

2. Se solicita adicionar los aportes del ICBF para la vigencia 2024 en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($532.931.920), recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, recursos propios-21.

3.Se solicita modificar la forma de pago en el sentido de que se adicionará un desembolso para cubrir los servicios prestados de la entidad contratista durante los 14 días del mes de julio. Igualmente, en el numeral 7 (iii) que el pago correspondiente a los servicios del mes de julio, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro de los recursos correspondientes; no obstante, si finalizado el contrato quedara algún recurso pendiente de desembolso por parte del ICBF, este se hará a través de un desembolso adicional. En todo lo demás la forma de pago continua vigente.

4. Se solicita modificar el componente técnico de las obligaciones especificas del contratista adicionando la siguiente: De conformidad con la Resolución número 1862 del 26 de abril de 2024 emitida por la Dirección Nacional del ICBF, y el memorando radicado N° 20242000000059543 de Mayo 15 de 2024 emitido por la Dirección de Protección, la entidad contratista deberá entregar en el mes de junio de 2024 a cada uno de los beneficiarios del programa una dotación personal adicional a las que actualmente viene entregando, para la celebración del onomástico, atendiendo a lo establecido en el memorando y resolución citadas, documentos que harán parte del contrato que acá se modifica

Con esta adición el contrato quedara con un valor total y distribuido por vigencias de la siguiente manera.
<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>REGISTRO PRESUPUESTAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123</td><td>Propios-21</td><td>179924</td><td>$ 3.443.413.915</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112</td><td>Propios-21</td><td>179924</td><td>10.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	VALOR TOTAL | $ 3.453.413.915 *El contratista se obliga a informar de la presente modificación a la aseguradora que ampara las garantías del presente contrato. Las demás cláusulas del contrato de aporte se mantienen iguales.
VALOR ADICIONAR	Se solicita adicionar los aportes del ICBF para la vigencia 2024 en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($532.931.920), recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, recursos propios –– 21.
CDP	93024
FORMA DE PAGO	Se solicita modificar la forma de pago en el sentido de que se adicionará un desembolso para cubrir los servicios prestados de la entidad contratista durante los 14 días del mes de julio. Igualmente, en el numeral 7 (iii) que el pago correspondiente a los servicios del mes de julio, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro de los recursos correspondientes; no obstante, si finalizado el contrato quedara algún recurso pendiente de desembolso por parte del ICBF, este se hará a través de un desembolso adicional. En todo lo demás la forma de pago continua vigente.
PRÓRROGA	Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 14 de julio de 2024
SUSPENSIÓN	N.A.
LIBERACIÓN	N.A.
OTRA MODIFICACIÓN	N.A.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
La presente modificación se justifica en el hecho de que a la fecha existen una cantidad de beneficiarios del programa administrado por la entidad contratista, con procesos administrativos de restablecimiento de derechos vigentes, y teniendo en cuenta que el plazo del contrato expirara el 30 de junio, se hace necesario extender el plazo de ejecución del contrato hasta el 14 de julio, para garantizar los derechos de la población anotada. Adicional a esto, mediante Resolución 1862 de 2024, la dirección nacional del ICBF modificó los lineamientos de programación vigentes, y determinó que a los beneficiarios del programa se les debe

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

entregar un dotación personal adicional a las que se han venido entregando, a fin de celebrarles el onomástico, teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proceso de vida y por ello cree necesario entregarles una dotación adicional por dicho motivo.

La prórroga del contrato y la modificacion de los lineamientos de programación vigentes, demanda la adición de recursos en función del plazo prorrogado, del número de cupos contratados, el valor cupo vigente, y la entrega de la dotación adicional para la modalidad contratada, los cuales ascienden a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($552.741.644), y para ello adicionaremos nuevos recursos por valor de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($532.931.920). El valor restante será financiado con recursos provenientes de la inejecución que a la fecha presenta el contrato.

ANEXOS	- Flujo de pago. - MEMORANDO Radicado No: 20242000000059543.

FIRMA LA SOLICITUD



HELEN JELENY VILLADA PÉREZ
Supervisora

PÚBLICA